

Itagüí, 2 de Agosto de 2018

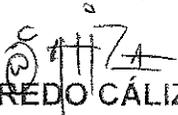
## COMUNICADO N° 6

El Comité del Fondo Rotatorio de Vivienda del Municipio de Itagüí, recuerda a todos los beneficiarios de las distintas líneas de crédito que según el Artículo 10° del Decreto 710 del 29 de agosto de 2017, el plazo para hacer uso del préstamo es de seis (6) meses contados a partir de la notificación y aceptación del mismo. Por lo anterior, se informa que este plazo se cumplirá el próximo 28 de noviembre hogafío.

Cordialmente,



**PATRICIA STELLA FERRARO GALLO**  
Secretaría de Servicios Administrativos



**WILFREDO CÁLIZ AGUDELO**  
Líder de Programa  
Fondo Rotatorio de Vivienda

NIT. 890.980.093 - 8  
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55  
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)  
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     [www.itagui.gov.co](http://www.itagui.gov.co)

